ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR"

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior, siendo las diez horas con cero minutos del día 28 de enero de 2025, se encuentran reunidos los ciudadanos C.P. Diana Galán Manoatl, en su carácter de Directora Administrativa, C.P. Héctor Escobar Pluma en su carácter de Titular de la Dirección Técnica, Lic. Jesús Huerta Ortega en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos y la Lic. Michel Hernández Méndez, Titular del Órgano Interno de Control personal designado por el Órgano de Fiscalización Superior; así como, los licitantes Industrias Herna, S.A de C.V., por conducto de la C. Concepción Pérez Conde; Abastecedor Corporativo S.A. de C.V., por conducto del C. Jesús Joaquín Manuel Castillero Ponce de León; Felipe de Jesús Francisco Martínez Mesa por conducto de la C. Patricia González Flores; y Fermín Solís Ruiz; lo anterior, a efecto de hacer a los participantes las aclaraciones a las dudas y preguntas respecto de las Bases del procedimiento de la Licitación Pública OFS-LP-005/2025 consistente en la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR"**, de conformidad con el numeral 5 de las BASES para la LICITACIÓN PÚBLICA No. OFS-LP-005/2025. ----------

Como una cuestión previa, resulta oportuno precisar que, la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones NO es requisito indispensable para continuar participando en este evento, sin embargo, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma, por lo tanto, la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información. No obstante lo anterior, los licitantes que no asistan deberán acudir al domicilio de la convocante para solicitar copia simple del acta correspondiente, tal y como lo señala el numeral 5.7 de las BASES para la LICITACIÓN PÚBLICA No. OFS-LP-005/2025. ----------

Acto seguido, de conformidad con el numeral 5.4 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-005/2025, se procede a dar atención a las preguntas que fueron recibidas dentro del plazo establecido en el correo electrónico señalado para tal efecto, como se establece a continuación: ----

LICITANTE: INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.----------

APARTADO DE REFERENCIA: Anexo 1. ----------

1.- PREGUNTA: SOLICITAMOS ACLARAR SI LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA, SIN QUE SEA REQUISITO INDISPENSABLE LA OFERTA DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN EL ANEXO 1?. SE PUEDEN OMITIR DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA, DE AQUELLAS PARTIDAS QUE NO SEAN DE NUESTRO INTERÉS OFERTAR. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? ------

RESPUESTA: Se precisa que de conformidad con el numeral 6.2 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-005/2025, los licitantes **deberán presentar su propuesta económica conforme al ANEXO C**. ----------

Haciendo notar que, en términos del numeral 12.11 de las Bases, será motivo de descalificación de los licitantes, que estos no presenten los ANEXOS B y C debidamente requisitados, o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases. ----------

Cabe señalar que, si bien es cierto, la evaluación económica se realizará considerando los precios de cada uno de los productos, con la posibilidad de adjudicar las partidas de los bienes y/o servicios a los licitantes que determine la convocante conforme a su propuesta económica, también cierto es que, los licitantes deben presentar sus propuestas económicas conforme los anexos correspondientes. -----

Aclarando que el incumplimiento a algún requisito solicitado en las Bases es causa de descalificación, en términos del numeral 12 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-005/2025. ----------

APARTADO DE REFERENCIA: General.

2.- PREGUNTA: ¿PODRÍA SER POSIBLE A FIN DE AGILIZAR LOS TIEMPOS DE CAPTURA Y EDICIÓN, QUE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE NOS ENTREGARAN EN FORMATO WORD, VÍA CORREO ELECTRÓNICO? PODRIAN ENVIARNOS ESTE ARCHIVO POR CORREO A GRUPOISS22@GMAIL.COM ----------

RESPUESTA: Con la finalidad de coadyuvar en la optimización de tiempo en la integración de los requisitos establecidos en las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-005/2025, en este acto se pone a disposición de los licitantes el archivo digital de las referidas Bases, asimismo, dicho archivo será enviado a las direcciones de correo electrónico que se tengan registradas ante esta Convocante.

APARTADO DE REFERENCIA: Numeral 2.1 ----------

3.- PREGUNTA: LA LICITACION ES DE CARÁCTER ESTATAL, SEGÚN SE INDICA EN EL PUNTO 2.1, SE PREGUNTA SI CUALQUIER EMPRESA CON DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO DE TLAXCALA PUEDE PARTICIPAR, ¿SIN TENER DIFERENCIA ALGUNA COMPARATIVAMENTE CON RESPECTO A EMPRESAS CON ORIGEN EN TLAXCALA? ----------

RESPUESTA: Cualquier licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases se encuentra en condiciones de participar en el procedimiento, sin importar su domicilio o lugar de residencia. ----------

No obstante lo anterior, en caso de que, dos o más propuestas satisfagan la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio y calidad, se adjudicara a aquel licitante (persona física o moral), que tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Tlaxcala, de conformidad con el inciso e) del numeral 10.1 de la BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-005/2025. ----------

APARTADO DE REFERENCIA: ANEXO 1. ----------

4.- PREGUNTA: EN EL ANEXO 1 DE REFERENCIA, SE INDICAN ALGUNAS MARCAS A OFERTAR. ¿SE PUEDEN OFERTAR MARCAS DIFERENTES A LAS SEÑALADAS QUE CUMPLEN O REBASAN LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES A LA MARCAS INDICADAS? ----------

APARTADO DE REFERENCIA: ANEXO 1. PARTIDAS 1 A 5.

5.- PREGUNTA: ¿SE PUEDEN OFERTAR EN OTRA MARCA COMO ACCO O SIMILAR, SUPERIOR A SMART? ----------

APARTADO DE REFERENCIA: ANEXO 1. PARTIDAS 43 A 45. ----------
6.- PREGUNTA: ¿SE PUEDEN OFERTAR EN MARCA HERCULES O SIMILAR? ----------

APARTADO DE REFERENCIA: ANEXO 1. PARTIDAS 94 y 95. ----------
7. PREGUNTA: ¿ESTAS DOS PARTIDAS SE PUEDEN OFERTAR EN LA MISMA MARCA DEL SEPARADOR SOLICITADO EN MARCA OXFORD EN LA PARTIDA 96, O INCLUSIVE EN OTRA MARCA SIMILAR? --------

RESPUESTA: Conforme al numeral 5.5 de las Bases las preguntas numero 4, 5, 6 y 7 se contestan de manera conjunta al guardar relación con un mismo punto. ----------

Al respecto se precisa que, de conformidad con el párrafo segundo del numeral 2 de la Bases, las propuestas de los participantes **deberán sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, que contiene los requisitos técnicos mínimos, que permiten satisfacer las necesidades de contratación de los bienes y/o servicios a licitar por parte de la convocante. ----------

Asimismo, debe señalarse que, el cumplimiento estricto de lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, es uno de los requisitos de la propuesta técnica, previsto en el inciso t) del numeral 6.1 de las Bases, cuyo cumplimiento será verificado en la evaluación de la propuesta técnica, tal y como lo señala el inciso d) del numeral 8.2 de las Bases del Procedimiento. ----------

Finalmente, se debe señalar, el incumplimiento a los requisitos previstos en las Bases es causa de descalificación, en términos del numeral 12 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-005/2025. ----------

APARTADO DE REFERENCIA: ANEXO 1. PARTIDA 103. ----------

8. PREGUNTA: AL INDICAR MARCA "COMERCIAL" ¿QUIERE DECIR QUE SE PUEDE COTIZAR EN CUALQUIER MARCA? ASIMISMO, ¿EN AQUELLAS PARTIDAS DONDE NO SE INDICA MARCA SE PUEDE OFERTAR CUALQUIERA QUE CUBRA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS? ----------

RESPUESTA: Las propuestas de los participantes **deberán sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, que contiene los requisitos técnicos mínimos, que permiten satisfacer las necesidades de contratación de los bienes y/o servicios a licitar por parte de la convocante. ----------

Haciendo notar que, específicamente las partidas 81 y 103 deberán cotizarse de conformidad con las características técnicas solicitadas, es decir, en marca comercial considerando las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad. ----------

LICITANTE: FELIPE DE JESÚS FRANCISCO MARTÍNEZ MESA. ----------

APARTADO DE REFERENCIA: ANEXO 1: PARTIDA 71, 72 Y 73. ----------
1.- PREGUNTA: ¿Podrían dar la medida exacta del listón? ----------

RESPUESTA: 2cm X 50mts. ----------

APARTADO DE REFERENCIA: ANEXO 1: PARTIDA 89. ----------
2.- PREGUNTA: ¿Tendrán muestra física de lo solicitado? ----------

RESPUESTA: En ese acto se pone a disposición para inspección de los licitantes la muestra en relación a la partida 89. ----------

APARTADO DE REFERENCIA: ANEXO 1: PARTIDA 90. ----------
3.- PREGUNTA: ¿SE PUEDE CAMBIAR A LA MARCA ARAR? ----------

Al respecto se precisa que, de conformidad con el párrafo segundo del numeral 2 de la Bases, las propuestas de los participantes **deberán sujetarse a lo señalado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, que contiene los requisitos técnicos mínimos, que permiten satisfacer las necesidades de contratación de los bienes y/o servicios a licitar por parte de la convocante. ----------

Asimismo, debe señalarse que, el cumplimiento estricto de lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**, es uno de los requisitos de la propuesta técnica, previsto en el inciso

t) del numeral 6.1 de las Bases, cuyo cumplimiento será verificado en la evaluación de la propuesta técnica, tal y como lo señala el inciso d) del numeral 8.2 de las Bases del Procedimiento. ----------

Finalmente, se debe señalar, el incumplimiento a los requisitos previstos en las Bases es causa de descalificación, en términos del numeral 12 de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA OFS-LP-005/2025. ----------

Por otra parte, se hace constar que, solo las preguntas recibidas en el correo electrónico autorizado en las Bases dentro del plazo establecido fueron susceptibles de respuesta en esta etapa, haciendo notar que aquellas que no fueron enviadas dentro del periodo establecido no son consideradas para el presente evento de junta de aclaraciones, por lo tanto, por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser invariablemente a través de la dirección de correo electrónica y dentro de los plazos señalados. ----------

Finalmente, al no existir más dudas o preguntas que aclarar, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se levanta la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. ----------

POR EL OFS:

C.P. DIANA GALÁN MANOATL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OFS

C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL O.F.S.

LIC. JESUS HUERTA ORTEGA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL O.F.S.

LIC. MICHEL HERNÁNDEZ MÉNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.F.S.

POR LOS LICITANTES:

Licitante	Representante/Firma
INDUSTRIAS HERNA, S.A DE C.V.	
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.	
ABASTECEDOR CORPORATIVO S.A. DE C.V.	
FELIPE DE JESÚS FRANCISCO MARTÍNEZ MESA	
FERMÍN SOLÍS RUIZ	

La presente hoja de firmas corresponde al ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES de la LICITACIÓN PÚBLICA No. OFS-LP-005/2025, celebrada el día 28 de enero de 2025.